

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 26 JUL 2021

VISTO:

El Expediente N° 2338/15, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL INSTITUTO "NUESTRA SEÑORA" DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO - DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 102 del presente Expediente, el INSTITUTO "NUESTRA SEÑORA" de la ciudad de GENERAL PICO ha efectuado una presentación solicitando autorización para la creación y subvención de un (1) cargo de Maestro de Especialidad Música, para ser desempeñado en el Nivel Primario, turno tarde;

Que a fojas 106 la Señora Directora General de Educación Primaria, María Magdalena GODOY, informa que atento a la evaluación realizada por la Secretaria Técnica de la Coordinación de Área de General Pico, se considera pertinente autorizar la apertura de un (1) cargo de Maestro de Especialidad Música, para ser desempeñado en el Nivel Primario;

Que a fojas 105 la Secretaria Técnica, Zona I, Área I y II, informa y fundamenta el pedido de creación del cargo mencionado, expresando que es necesario para garantizar el cumplimiento de la caja curricular;

Que a fojas 107 la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que la presente autorización no genera erogaciones presupuestarias para el Estado Provincial, dado que la referida Institución se hará cargo de las mismas;

Que a fojas 111, la Dirección de Educación de Gestión Privada comunica que la cada Institución Educativa cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley N° 2511, para autorizar el presente trámite;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "NUESTRA SEÑORA" de la ciudad de GENERAL PICO, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que a fojas 107 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 130 y 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que han tomado intervención la Dirección General de Personal Docente y la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del

BF

//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//2.-
presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase, a partir del dictado de la presente medida legal, al INSTITUTO "NUESTRA SEÑORA" de la ciudad de GENERAL PICO, la creación de un (1) cargo de Maestro de Especialidad Música, para ser desempeñado en el Nivel Primario, turno tarde.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la referida Institución deberá hacerse cargo de las erogaciones presupuestarias que demande la implementación a que hace referencia el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Establécese que el Nivel Primario del INSTITUTO "NUESTRA SEÑORA" será supervisado pedagógicamente por la Coordinación Zona I, Área 2, General Pico, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de la Resolución N° 394/18 de este Ministerio, en su redacción dada por la Resolución N° 734/19 de este Ministerio.

Artículo 4º.- Establécese que el INSTITUTO "NUESTRA SEÑORA" de la ciudad de GENERAL PICO, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Primaria, de Planeamiento y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "NUESTRA SEÑORA" de la ciudad de GENERAL PICO y al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°
AAGB/ves.-

0573

/21.-



Lt. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION

[Handwritten signature]